CONTRATO N° 09/2020

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Abg. Edgar Idalino López Ruíz**, con Cédula de Identidad N° **1.835.139**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L. con RUC N° **80004910-1,** domiciliada en Av. Bernardino Caballero c/ Dr. Santos Canillas, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Celso Alcides Vargas Medina con C.I.N° 1.509.999, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la Adquisición de productos de limpieza

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de *Cumplimiento de Contrato*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.508

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	*1*	*001*	*00*	*1*	*340*	*10*	*1*	*1*	25.404.050
TOTAL									**25.404.050**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por Contratación Directa N° 02/2020, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 221/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	30	La Victoria	Nacional	8.560	256.800
2	Franela	Unidad	UNIDAD	200	Flabom	Brasil	4.150	830.000
3	Limpia vidrio 900 ml sachet repuesto	Unidad	SACHET	200	CIF	Argentina	9.320	1.864.000
4	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	55	Puloil	China	6.470	355.850
5	Lustra muebles	Unidad	UNIDAD	60	Virginia	Chile	10.150	609.000
6	Escobas plástico para jardín	Unidad	UNIDAD	50	Scotch	Brasil	14.731	736.550
7	Balde de Plastico con mango de metal	Unidad	UNIDAD	50	Inplast	Nacional	11.600	580.000
8	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	50	Condor	Brasil	12.850	642.500
9	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	850	Residense	Brasil	8.200	6.970.000
10	Cera liquida	Unidad	UNIDAD	150	Resplandor	Nacional	6.700	1.005.000
11	Cera liquida	Unidad	UNIDAD	150	Resplandor	Nacional	6.700	1.005.000
12	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	UNIDAD	220	Desaflor	Brasil	1.950	429.000
13	Detergente liquido	Unidad	UNIDAD	130	Monarca	Nacional	14.000	1.820.000
14	Desodorante de ambiente líquido	Unidad	BIDON	130	Resplandor	Nacional	11.000	1.430.000
15	Jabon en polvo	Unidad	PAQUETE	60	Urca	Brasil	8.600	516.000
16	Hipoclorito de sodio	Unidad	UNIDAD	100	Resplandor	Nacional	10.700	1.070.000
17	Adhesivo para baño	Unidad	UNIDAD	400	Desaflor	Brasil	9.300	3.720.000
18	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	55	Condor	Brasil	13.730	755.150
19	Alcohol 70" desinfectante no contiene tripolifosfato de 500 ml	Unidad	FRASCO	70	Block	Nacional	11.560	809.200
PRECIO TOTAL								**25.404.050**

Com. e Ind. "SAN GREGORIO" S.R.L. GERENTE

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Veinticinco millones cuatrocientos cuatro mil cincuenta.**

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, dentro del local del Gobierno Departamental de Concepción sito en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno Departamental de Concepción.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Com. e Ind. "SAN GREGORIO S.R.L." GERENTE

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día *16* del mes de *setiembre* y año *2020*.

.....

Firmado por: ***Abg. Edgar Idalino López Ruíz – Gobernador***.

.....

Firmado por: ***Sr. Celso Alcides Vargas Medina – San Gregorio S.R.L***